



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**Adquisición de Conductor Tríplex de Aluminio, para uso en diferentes  
proyectos de extensión de redes.**

**PROCESO COMPRA MENOR  
MEM-DAF-CM-2025-0101**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Julio, 2025**

## 1. Objetivos y alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el proceso referencia: **MEM-DAF-CM-2025-0101**, para la **Adquisición de Conductor Tríplex de Aluminio, para uso en diferentes proyectos de extensión de redes**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, donde se establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.2 Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución ([mem.gob.do](http://mem.gob.do)) a partir de la fecha de su convocatoria.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a [compras@mem.gob.do](mailto:compras@mem.gob.do) con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

### 1.3 Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, términos de referencia, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.)

**No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.**

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

#### **1.4 Prácticas prohibidas**

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 1.3 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>1</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

#### **1.5 De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (**Si aplica**), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### **1.6 Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a la Dirección Administrativa, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### **1.7 Firma digital**

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

## 1.8 Procedimiento de Selección


















El Procedimiento de Selección aprobado por la Dirección Administrativa del **El Ministerio de Energía y Minas** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra Menor** y se realizará mediante **Etapas Únicas**; y la adjudicación será por **Lote**, a favor del o los Oferentes que presenten la propuesta que mejor cumpla con el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios y las especificaciones requeridas, calidad en la presentación de los productos y el mejor precio ofertado.

## 2. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **Adquisición de Conductor Tríplex de Aluminio para uso del MEM**, asciende a **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,700,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos<sup>2</sup> realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

## 3. Cronograma de Actividades

### Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	22/7/2025 10:00 
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	23/7/2025 15:00 
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	24/7/2025 12:30 
Presentación de Oferta Económica	25/7/2025 10:00  <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura Oferta Económica	25/7/2025 10:10 
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	29/7/2025 10:00 
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	1/8/2025 10:00 
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	7/8/2025 15:00 
Notificación de Adjudicación	13/8/2025 15:00 
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	28/8/2025 12:00 
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	28/8/2025 15:00 
Plazo de validez de las ofertas	30  

#### 4. Descripción de los bienes o servicios

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación., conforme a la lista indicada a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Conductor triplex de aluminio # 2 con neutro AAAC #2 AWG certificación UL y/o su equivalente.	10,000.00	<p><b>Características técnicas:</b></p> <p>Material AL 1350 (AAC), Aislamiento XLPE protección UV negro humo 2%, identificación de las fases A y B. La fase B debe tener una franja amarilla o verde.</p> <p><b>Características dimensionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibre 2X#2</li> <li>• Cantidad de hilo 6+1,</li> <li>• Sección 32,62 mm<sup>2</sup></li> <li>• Tolerancia (mínima de -2%), &gt; a 32,95 mm<sup>2</sup>,</li> <li>• Diámetro de hilo 2,47 mm, espesor de aislamiento 1,14 mm.</li> </ul> <p><b>Las características Eléctricas.</b> Intensidad máxima admisible 150 AMP, resistencia eléctrica C.C 20°C (Q/Km) &lt;0.854.</p> <p><b>Las características Mecánicas.</b> Carga de rotura 10,7 kN, media del lote 185 Mpa, individual 175 Mpa, media del lote 1,6%, individual 1,6%.</p> <p><b>Presentación, calidad, normas técnicas (Nacionales, internacionales, etc.).</b></p> <p>Los materiales deben estar homologados por la resolución SIE-004-2023-RGE, del 11 de enero de 2023 (Reglamento actualización normas de construcción de redes de distribución aérea, especificación técnica de materiales volumen III).</p> <p>Normas de fabricación y ensayos ASTM B230; ASTM B231; ASTM B398; ASTM B399;ASTM B786; ICEA S 76-474; Certificación UL y/o su equivalente.</p>

**Nota I:**

**Se requiere Muestra** (Presentar un metro del Conductor triplex de aluminio #2 con neutro AAAC #2 AWG una semana antes de la entrega).

**Nota II:**

Toda oferta debe ser presentada en el mismo orden y cantidad solicitada y publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones, que es exactamente el mismo del presente pliego de condiciones específicas y la solicitud de compras.

**4.1 Es obligatorio para los Proveedores:**

- Es de carácter obligatorio que el oferente oferte en el mismo orden que se encuentra el Lote en este pliego de condiciones, ficha técnica y solicitud de compra.
- Que los productos ofertados sean de la calidad solicitada.
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del Bien de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas.
- Cumplir con los plazos de entrega definidos.

De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial: **26120000-Alambres, cables y arneses.**

**4.2 Lugar de entrega**

El lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados es en el **Almacén**, ubicado en **Av. Isabel Aguiar Número 6, Sector Herrera, en el Club Julio Sauri, antiguo Club CDEEE, frente al Santo Domingo, Country Club y al dispensario.** Para la entrega se debe coordinar con el área de **Almacén** del Ministerio de Energía y Minas, en las extensiones **6011, 6012 y 6013.**

**5. Presentación de Propuestas**

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los oferentes de presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante ubicada en la Av. Independencia, #1428, esquina, Av. Enrique Jimenez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones

**5.1 Presentación física**

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicada en el Segundo Nivel de la Sede Principal del Ministerio de Energía y Minas Av. Independencia, #1428, esquina, Av. Enrique Jimenez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes inscripciones:

## NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**El Ministerio de Energía y Minas (MEM)**

**IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B).**

Referencia : **MEM-DAF-CM-2025-0101, Adquisición de Conductor Tríplex de Aluminio para uso del MEM.**

Dirección : Avenida Independencia, #1428, esquina, Av. Enrique Jimenez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos : **809-535-9098 Ext. 4042**

Correo Electrónico : [compras@mem.gob.do](mailto:compras@mem.gob.do)  
[juana.tavarez@mem.gob.do](mailto:juana.tavarez@mem.gob.do)

De igual forma, **el original** deberá firmarse y (y selladas cuando se trate de una persona jurídica) en todas las páginas por **el oferente**.

## 6. Presentación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre A**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre B**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

## 7. Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033 y/o cotización**) podrán ser presentadas tano en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), como en otro formato de presentación, deberán ser presentados por costo unitario multiplicados por las cantidades requeridas y luego valorizar el monto total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos

decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica. Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

## 8. Documentación a presentar Oferta técnica “Sobre A”

La documentación solicitada vinculada al objeto de la adquisición será analizada y evaluada por los peritos designados.

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante** legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

### A. Credenciales

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034) (No Subsanable)**.
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 3) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **(Subsanable)**.
- 4) Formulario de debida diligencia **(SNCCP-PROV-F-040) (Subsanable)**.
- 5) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). **(Subsanable)**.
- 6) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). **(Subsanable)**.
- 7) Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato. **(Subsanable)**.
- 8) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: **26120000-Alambres, cables y arneses**.  
**Nota:** Las personas físicas o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios, y ejecución de obras, deberán estar inscritas en el correspondiente registro o, juntamente con la entrega de su oferta, presentarán copia de la solicitud de inscripción, la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de las ofertas técnicas
- 9) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **(Subsanable)**.
- 10) Certificación de MIPYMES. **(si aplica)**.
- 11) Certificaciones de normas técnicas, calidad, de sostenibilidad, etc., según aplique **(No Subsanable)**.
- 12) Dos o más Certificaciones de cumplimiento de entrega, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

**Nota I:** Ningún documento del sobre B podrá ser presentado en el sobre A. De ser así el oferente quedara descalificado sin más tramites.

**Nota II:** Toda oferta debe ser presentada en el mismo orden y cantidad solicitada y publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones, que es exactamente el mismo del presente pliego de condiciones específicas y la solicitud de compras.

## **B. Documentación técnica (No Subsanable)**

Las documentaciones a presentar se encuentran detalladas en el siguiente acápite y páginas de los respectivos términos de referencias.

- 1) **Oferta técnica (No Subsanable).**
- 2) **Imagen, foto o catálogo** del artículo cotizado. **(No Subsanable).**
- 3) **Certificaciones de normas técnicas, calidad, de sostenibilidad, etc., según aplique (No subsanable).**
- 4) Mínimo dos (02) Certificaciones de cumplimiento de entrega, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. **(No subsanable).**
- 5) Garantía de Fabrica de los Bienes ofertados. Comunicación suscrita por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, certificando que, de resultar adjudicado ante defectos de fabricación u otros identificados por la Entidad Contratante, imputables al Oferente adjudicatario, se compromete a reponer los Bienes ofertados y adjudicados, durante el plazo de garantía de fabrica establecido en las Especificaciones Técnicas de los Bienes.
- 6) **Carta compromiso** donde el oferente se comprometa a entregar los bienes en el plazo establecido. **(No subsanable).**

## **9. Contenido de la Oferta Económica “Sobre B”**

**9.1 Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización.** Presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **No es Subsanable.**

**Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 y/o cotización, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.**

**Nota I:** Ningún documento del sobre B podrá ser presentado en el sobre A. De ser así el oferente quedara descalificado sin más tramites.

**Nota II:** Toda oferta debe ser presentada en el mismo orden y cantidad solicitada y publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones, que es exactamente el mismo del presente pliego de condiciones específicas y la solicitud de compras.

## 10 Plazo mantenimiento de oferta (si aplica)

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigente tres meses luego de la apertura de las ofertas.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

### ➤ Moneda de la oferta

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos).

## 11 Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de **diez (10) días hábiles** contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

## 12 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 13 Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de **Cumple/No Cumple** y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución de la Orden de Compra.

## 14 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 7 sobre “las Credenciales y la oferta técnica “Sobre A” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la

información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Credenciales	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

### Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B", se implementa el criterio de evaluación económica al menor precio ofertado. Siempre que cumplan con todo lo solicitado para la evaluación del sobre A. **No subsanable.**

Oferta Económica "Sobre B"	Metodología
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033 y/o cotización)	Cumple/No cumple

### 15. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 11.1.1, sobre "**a) Documentación legal**" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>(No Subsanable).</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
3) Formulario de debida diligencia (SNCCP-PROV-F-040) <b>(Subsanable).</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
4) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. <b>(Subsanable).</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
5) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <b>(Subsanable).</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
6) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) <b>(Subsanable).</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
7) Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato. <b>(Subsanable).</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
8) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: <b>26120000-Alambres, cables y arneses.</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<b>Nota:</b> Las personas físicas o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios, y ejecución de obras, deberán estar inscritas en el correspondiente registro o, juntamente con la entrega de su oferta, presentarán copia de la solicitud de inscripción, la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de las ofertas técnicas.	
9) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). <b>(Subsanable)</b> .	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
10) Certificación de MIPYMES. <b>(Subsanable)</b> .	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
11) Certificaciones de normas técnicas, calidad, de sostenibilidad, etc., según aplique <b>(No Subsanable)</b> .	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
12) Dos o más Certificaciones de cumplimiento de entrega, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<b>Documentación técnica,</b>	<b>Oferta técnica</b> debe tener todas las especificaciones /descripción completa de los bienes solicitados. <b>(No Subsanable)</b> .	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
	<b>Imagen, foto o catálogo</b> del artículo cotizado. <b>(No Subsanable)</b> .	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
	Garantía de Fabrica de los Bienes ofertados. Comunicación suscrita por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, certificando que, de resultar adjudicado ante defectos de fabricación u otros identificados por la Entidad Contratante, imputables al Oferente adjudicatario, se compromete a reponer los Bienes ofertados y adjudicados, durante el plazo de garantía de fabrica establecido en las Especificaciones Técnicas de los Bienes.	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
	<b>Carta compromiso</b> donde el oferente se comprometa a entregar los bienes en el plazo establecido.	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>

## 16. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

<b>Propuesta económica</b>	
<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033 y/o cotización).	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>

### **17 Criterio de adjudicación**

La adjudicación se efectuará por **ítems** a favor del oferente que cumpla con lo establecido en estas Condiciones Generales del Proceso y será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y el menor precio.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Departamento de compras procederá a realizar una elección al azar en frente de los oferentes (a través del medio electrónico Microsoft Teams), el link será enviados a los proveedores utilizando para tales fines procedimiento de sorteo.

### **18 Confidencialidad de la evaluación**

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluación es realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto la DA haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

### **19 Adjudicaciones posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

### **20 Incumplimiento**

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas

- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

**NOTA I:** Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y el mismo desestime la adjudicación luego de su aceptación, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

**NOTA II:** Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y este desestime la misma luego de su aceptación por el no mantenimiento de su oferta como lo estipula el presente pliego de condiciones, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

### 23. Entrega de los Bienes

Los bienes o servicios deberán entregarse dentro de los plazos establecidos en este pliego (y sus anexos). El plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios es **veinte (20) días calendario**, luego de ser enviada la orden de compra firmada y sellada.

- **Días y horarios de recepción mercancía:** El equipo de almacén recibe mercancía los lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m.
- **Logística:** Debe coordinar el día y la hora remitiendo un correo al área de compras
- **Documentación requerida:** orden de compra y conduce para que el personal pueda recibir la mercancía, pues de lo contrario no podrá recibirla.
- **Dirección de entrega de mercancía** - Calle Isabel Aguiar No.6, Sector Herrera, el club Julio Sauri (antiguo club CDEEE, entrada frente al Santo Domingo Country Club).
- **Dirección de entrega de factura:** Depto. Correspondencia - Ave. Independencia No.1428, esquina C/ Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes.
- **Recepción de los bienes:** El proveedor es el responsable de enviar a un personal debidamente identificado y que tenga los elementos de protección personal necesarios, así como el equipo para movilizar la carga desde el camión hasta el interior de nuestro almacén (montacargas, uña, carros de carga, etc.)

### 24. Condiciones de Pago:

Se establece la condición de pago con plazo a **treinta (30) días** luego de la recepción y factura. Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura firmada y sellada con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en la División de Almacén del Ministerio de Energía y Minas, RNC No. 430-14636-6, Avenida Independencia, #1428, esquina, Av. Enrique Jimenez Moya, Centro de los Héroes, Santo

Domingo, República Dominicana. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el veinte por ciento (20%).

## **25. Anexos**

1. Formulario **(SNCC.F.034)** Presentación de Oferta.
2. Formulario **(SNCC.F.042)** Información sobre Oferente.
3. Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica.
4. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado
5. Formulario **(SNCC.F.056)** entrega de muestras.
6. Formulario **(SNCCP-PROV-F-040)** de debida diligencia.